



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

24 OCT 2017

RES. H. N°

1484/17

Expte. N° 4.670/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de equipamiento informático; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 06/17 se solicita adquisición de equipos informáticos y cables de datos, destinados al personal de apoyo administrativo, docentes y alumnos, para el desarrollo de tareas administrativas y académicas, respectivamente;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$ 586.400,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto 1023/01, Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 15.532, que no hay objeción legal para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJERO DIRECTIVO A/C DE DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa FH 12/17 en el marco del el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016, para la adquisición de equipos informáticos según lo detallado en el exordio.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales establecido por el Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y Disposición ONC N° 63/2016.

ARTICULO 3.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la imputación preventiva en la suma total de pesos quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$ 586.400,00) las partidas del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades según el siguiente detalle:

-Equipamiento en general y material didáctico	\$ 557.000,00
-Fondos del Convenio-Banco Patagonia	\$ 29.400,00
	\$ 586.400,00



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

...//

Expte. N° 4.670/17

RES. H N°: 1484/17

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 2 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.

ARTICULO 6°.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 10/17, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/16, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplementes
1) Víctor FIGUEROA	1) Jorgelina Alejandra NADAL
2) Ariel Teodoro HERRERA	2) Juan José BUSTOS
3) Joaquín María DIAZ	3) Claudia Alejandra LUNA

ARTICULO 7.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 10/17, en el marco del Título IV-Capitulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplementes
1) Mario Daniel APARICIO	1) Stella Maris MIMESSI SORMANI
2) Juan Benjamín TORO	2) Francisco TOZCANO
3) Alfredo Gaspar ZERPA	3) Félix VERA

ARTICULO 8.- NOTIFIQUESE a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades